ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 03/2016

ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS (AD REFERÉNDUM 2016), ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2015

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma la firma **DIARIO EXPRESS** de **Alfredo E. Lird,** domiciliada en la calle Cnel. Alfredo Ramos y Tayi, Fernando de la Mora – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, con Cédula de Identidad Civil Nº 786.584**, convienen en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO, correspondiente **a la Licitación por Contratación Directa Nº 34/2015 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS (AD REFERÉNDUM 2016)**, destinados para la utilización del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejercicio Fiscal 2016; el cual se regirá por lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual se amplían las Cláusulas 5 y 11 del Contrato Nº 03/2016 de fecha 02 de febrero de 2016, en las condiciones conforme a la ley 2051/03 de contrataciones Públicas, **CAPITULO CUARTO MODALIDADES DE LOS CONTRATOS EN SU Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de sus modificaciones no rebase , en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con la formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."**

CLÁUSULA SEGUNDA: por la cual se amplía la Clausula 5.PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS expresadas a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55101504-001	DIARIO ABC COLOR - Ejemplar del Diario con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición incluidos en el costo. DÍAS: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO.	Unidad	**361**	Ejemplar	6.800	2.454.800
2	55101504-001	DIARIO ÚLTIMA HORA - Ejemplar del Diario, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición incluidos en el costo. DÍAS: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO.	Unidad	**100**	Ejemplar	6.800	680.000
3	55101504-001	DIARIO LA NACIÓN - Ejemplar del Diario, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición	Unidad	**100**	Ejemplar	6.800	680.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Diario Express

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

		incluidos en el costo. DÍAS: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO.					
4	55101504-001	DIARIO LA NACIÓN DE ARGENTINA -Ejemplar del Diario, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición incluidos en el costo. DÍAS: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO.	Unidad	**72**	Ejemplar	22.000	1.584.000
Precio Total (IVA Incluido)							**5.398.800**

1. Procedimiento de Contratación

La presente adenda de ampliación es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 34/2015 "Adquisición de Periódicos (Ad Referéndum 2016)", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La ampliación fue aprobada por Resolución Nº 390-

2. Vigencia de la Adenda del Contrato

La presente Adenda al Contrato tendrá una vigencia desde la firma de la misma hasta el día 30 de junio de 2017.

3. Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

El Proveedor deberá ampliar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5%(cinco por ciento) del valor de la Adenda del Contrato y por el plazo de vigencia del mismo. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la firma de la Adenda del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción - Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.-

ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES
DIARIO EXPRESS
C.I.C. Nº 786.584

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461